

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **53**

Fecha Estado: 07-05-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220180134100	Ejecutivo Singular	ADIDAS COLOMBIA LTDA	FIGURAS APLICADAS S.A	Auto reconoce personería Se le reconoce personería a la Dra. Sara Uribe Gómez en los términos del poder a ella conferido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del C. General del Proceso.	06/05/2021		PDF
05001400300320160124100	Ejecutivo Singular	ALDECCO S.A.S.	GRUPO ELEMENTAL S.A.S.	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR TRANSACCIÓN, el presente proceso ejecutivo adelantado por ALDECCO S.A.S., en contra de GRUPO ELEMENTAL S.A.S. SEGUNDO: Toda vez que en el proceso existe embargo de remanentes solicitado por el Juzgado 19 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, es por lo que las medidas cautelares aquí practicadas habrán de dejarse a disposición del proceso que adelanta NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S. radicado 2017-00574 el cual se encuentra en este mismo Despacho. Para tal efecto ofíciase. TERCERO: Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 122 del C. G del P. se ordena el archivo del proceso.	06/05/2021		PDF
05001400300420170105600	Ejecutivo con Título Hipotecario	PEDRO NEL SANCHEZ VALENCIA	OFELIA GARCIA ROJAS	Auto ordena incorporar al expediente Incorpórese al expediente el Despacho comisorio No. 2213 y el avalúo catastral del bien inmueble aquí embargado y secuestrado, y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes. De otro lado, se requiere a la parte demandante a fin de que proceda actualizar el avalúo comercial que obra en el proceso, toda vez que el mismo es del 19 de noviembre de 2018.	06/05/2021		PDF

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720120108300	Ejecutivo Singular	LUIS FERNANDO ARDILA QUIROZ	JUAN FERNANDO VELEZ CAMPUZANO	Auto ordena oficiar La anterior solicitud es procedente, en consecuencia se ordena a la Secretaria o Subsecretaria de Catastro del Municipio de Medellín se sirva expedir a cargo de la parte demandante copia de la ficha catastral del inmueble identificado con el folio real No. 01N-5193490 de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte, ubicado en el lote No. 1 en el Paraje Boquerón, Fracción San Cristóbal del Corregimiento de Medellín, del cual es propietario en un 50% el demandado Juan Fernando Vélez Campuzano identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.542.178 (art. 43 del C. General del Proceso). Por secretaría procédase de conformidad.	06/05/2021		PDF
05001400300820150059900	Ejecutivo Singular	OSCAR TULIO LIZCANO	LAURA PATRICIA ALVAREZ SANCHEZ	Auto resuelve solicitud No se accede a la solicitud de títulos judiciales, teniendo en cuenta el reporte de títulos obrante a fl. 34 c.p. expedido por la Oficina de Ejecución Municipal, en el cual se evidencia que no existen depósitos judiciales pendientes de pago.	06/05/2021		PDF
05001400300820160113400	Ejecutivo Singular	URBANIZACION PORTALES DE LA CAMPIÑA P.H.	BERTULFO ANTONIO MEJIA SUAREZ	Auto resuelve solicitud EL REPORTE DE TITULOS YA FUE ENVIARDO AL CORREO ELECTRONICO	06/05/2021		PDF
05001400301020170063000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	YULY ANDREA REZA CASTRO	Auto resuelve solicitud La anterior solicitud es procedente, en consecuencia se acepta la cesión del crédito que hace el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. a la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA (art. 68 del C. General del Proceso).	06/05/2021		PDF
05001400301520180062500	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CEDULA	JORGE WILSON PATIÑO TORO	Auto pone en conocimiento De las cuentas provisionales rendidas por el secuestre se da traslado a las partes por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente diligencia, para los fines legales que estimen pertinentes.	06/05/2021		PDF
05001400301620200016700	Ejecutivo Singular	ALL IN CONCRETE ANTIOQUIA S.A.S.	CONSTRUCCIONES TECNICAS S.A. CONTEC S.A.	Auto resuelve solicitud remanentes TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES	06/05/2021		PDF

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820190016700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	VIVIANA ANDREA ARCILA OLMOS	Auto resuelve solicitud La anterior solicitud es procedente, en consecuencia se acepta la cesión del crédito que hace el BANCO DE OCCIDENTE S.A. a la sociedad REFINANCIA S.A.S. (art. 68 del C. General del Proceso).	06/05/2021		PDF
05001400302520160100300	Ejecutivo Singular	HERNANDO DE JESUS VANEGAS	APOLINAR DE JESUS ECHAVARRIA VARGAS	Auto ordena incorporar al expediente Incorpórese al expediente la notificación por aviso hecha a BANCOLOMBIA S.A. como acreedor prendario y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.	06/05/2021		PDF
05001400302620170054500	Ejecutivo Singular	EDIFICIO BALMORAL P-H	MONICA HERNANDEZ VARELA	Auto ordena incorporar al expediente Incorpore al expediente el despacho comisorio No. 38 y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.	06/05/2021		PDF
05001430300320200021600	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL BLANQUICET RODRIGUEZ	VICTOR ALONSO ORTEGA CADENA	Auto ordena incorporar al expediente SIN TRAMITE, LA DEMANDA FUE RETIRADA	06/05/2021		PDF

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07-05-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA

SECRETARIO (A)